



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

Cuatro (04) de marzo del dos mil veinticinco (2025)

Audiencia Pública No.00010

Plataforma Team premium

Asunto: Traslado dictamen, suspende proceso
Proceso: Verbal
Acción: Responsabilidad civil medica
Demandante: Natalia Rodriguez Montoya
Demandado: EPS Sanitas S.A.S.
Llamada en
Garantía: La Equidad seguros generales O.C.
Radicado: 660013103002-2021-00269-00

Siendo las nueve horas y quince minutos de la mañana (09:15 a.m.) del 04 de marzo del año dos mil veinticinco (2025) procedió el Despacho a constituirse y a continuar en audiencia pública para desarrollar las etapas de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. dentro del proceso de la referencia, ello en forma virtual al permitirlo la Ley 2213 de 2022 y el Acuerdo 11567 del 2020 del Consejo superior de la Judicatura. (Resumen audiencia)

Para revisar la grabación de la audiencia dar clic [AQUI](#).

Asistencia: Comparecen a la diligencia el apoderado de la parte demandante (Victor Manuel Botero Garcia), apoderados y a su vez representantes legales de la demandada y de la llamada en garantía (Cesar Ayala Navia, Jefferson Alonso Castro Romero y Yuliana Valentina Jacome Duran). Se recuerda la obligación de remitir los documentos de identificación y se reconoce personería para actuar en la presente audiencia a los presentes.

Decisiones sobre pruebas: Estamos convocados hoy para continuar la audiencia dentro de este proceso de responsabilidad, la cual había sido suspendida el pasado mes de septiembre por cuanto no se había desarrollado la prueba pericial decretada por el despacho. A la fecha esta ya incorporado el dictamen realizado por la Junta regional de calificación y de ella se dio traslado, pero, no aparece incluido el dictamen que debía allegar el Instituto de medicina legal y ciencias forenses, preguntada la parte actora informa que el mismo fue remitido el pasado 26 de diciembre de 2024 a su correo y al del Juzgado. Revisado el correo del Juzgado no aparece y ello pudo suceder por cuanto del 20 de diciembre de 2024 al 12 de enero de 2025, el correo fue cerrado y todo correo que fuera enviado en esta época rebotaría. Al no haberse compartido con el Despacho ni con las demás partes, las partes a través de sus apoderados requieren se suspenda las sesiones de audiencia de esta semana, reprogramándolas.

Suspensión y fijación fechas audiencia: Teniendo en cuenta lo pedido por las partes, el despacho accedes suspender las sesiones de audiencia de esta semana para que las pruebas a recaudar, interrogatorios, dictámenes periciales y testimonios puedan ser escuchadas en una nueva, por lo anterior se suspende la presente sesión de audiencia y se fijan las siguientes fechas para la continuación del proceso, así:

La etapa de interrogatorios, fijación de hechos y objeto del, litigio y la recepción de los testimonios de los señores Luis Enrique Isaza Correo electrónico: luis.enrique.isaza@gmail.com, Gloria Cecilia Montoya correo electrónico: gloriacecilia.montoya@gmail.com, Isabel Cristina Zúñiga Montoya, Correo electrónico: cristhyac@gmail.com, Laura Vanesa Moreno Correo electrónico: lvmorenop@gmail.com, Liliana Cristina Cifuentes Correo electrónico: lilicifuentes@gmail.com, quienes declararan sobre los perjuicios morales ocasionados a los demandantes, para ello se señala el día **once (11) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**¹.

Este mismo día se surtirá la ratificación de documentos con la señora Liliana Cristina Cifuentes.

En lo que atañe a la rendición oral y contradicción del dictamen pericial rendido

¹ Se separa en la agenda del despacho los días 11, 12, 13 y 14 de noviembre de 2025.

por Medicina Legal y Junta Regional de Calificación (**Médico ponente Cesar Augusto Morales Chacón**) a través de uno de sus profesionales, desde ahora se fija el **doce (12) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**, para escucharlo.

La recepción del testimonio de la señora Claudia Patricia González Valencia y de los profesionales y especialistas de la salud en otorrinolaringología que atendieron a la paciente, quienes serán convocados y traídos a la audiencia por las partes ya enunciadas, se señala para el día **trece (13) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)**.

Traslado de la decisión: Los apoderados manifiestan estar conformes con la decisión.

No siendo otro el objeto de la presente sesión de audiencia se suspende hoy siendo las 09:29 de la mañana para continuarla el **once (11) de noviembre del dos mil veinticinco (2025) a partir de las nueve de la mañana (09:00 a.m.)** con las etapas de interrogatorios de parte, fijación de hechos y objeto de litigio, práctica de pruebas, alegatos y sentencia.

Finalmente, en aplicación del artículo 107 ibídem, la presente acta será suscrita solamente por el señor Juez.

Firmado Por:

Gustavo Adolfo Roncancio Cardona

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3773e576eaf06c3018e679c6a24e2527f68b69bb939e05f0273ca3fd4cc7bda**

Documento generado en 10/03/2025 03:13:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>